



Daños indumentaria del Conductor

Para clientes que tienen contratado la garantía de Terceros Incendio y Robo con franquicia, y Todo Riesgo con franquicia.

Daños indumentaria del Conductor

Si tiene contratada en sus condiciones particulares esta garantía opcional, AXA garantiza el pago de la reposición de las prendas de seguridad del conductor asegurado cuando, **a causa de un accidente en el que no existe un tercero causante que responda del mismo y en el que resulte dañada la motocicleta**, se produzca la rotura de las prendas especialmente concebidas para la conducción de la moto: botas, guantes, pantalones, chaqueta, protección dorsal y/o mono especial para motoristas, que impidan su posterior uso.

El límite máximo de esta garantía, será de 250 euros para el conjunto de siniestros ocurridos durante el periodo del seguro, con los límites máximos para cada prenda dañada según la relación siguiente:

Botas: hasta 60 euros

Guantes: hasta 25 euros

Pantalones: hasta 70 euros

Chaqueta: hasta 100 euros

Protección dorsal: hasta 40 euros

Mono de cuero: hasta 150 euros

Para el pago de la indemnización, el asegurado deberá presentar la factura de compra de ropa similar a la dañada o destruida, con fecha posterior a la ocurrencia del siniestro.